

## ANUNCIO

### **PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

#### **CONSULTA PÚBLICA PREVIA**

En cumplimiento del inciso primero, apartado 1, del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Concejalía de Bienestar Social, Familia, Vivienda, Accesibilidad, Igualdad, Dependencia y Mujer, somete a consulta pública la próxima elaboración de un proyecto de Reglamento para la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

A continuación se describen los problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa, las razones de la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos que se persiguen con la norma y un análisis de otras posibles alternativas. Podrá ser consultada en la página web del Ayuntamiento de Torrevieja, "Proyectos de Reglamentos y Ordenanzas. Consultas Públicas Previas", [www.torrevieja.es](http://www.torrevieja.es)

Las sugerencias y aportaciones a esta consulta previa se podrán formular en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta memoria en el portal web del Ayuntamiento de Torrevieja y a través de algunos de los siguientes cauces de participación:

- a) Dirigidas al siguientes correo electrónico: [serviciosociales@torrevieja.eu](mailto:serviciosociales@torrevieja.eu)
- b) En Sede Electrónica Municipal, Concejalía de Bienestar Social "Asunto: Consulta Pública Teleasistencia"

El Concejal de Bienestar Social, Familia, Vivienda, Accesibilidad, Igualdad,  
Dependencia y Mujer,  
Tomás Ricardo Ballester Herrera

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

